

—Eso tiene un inconveniente. Tú, mon cher Georges, que la tachabas de larga, vas á escribir un diálogo sin fin. ¡Qué dirán los lectores!

—Dirán que criticar es fácil, y escribir bien, muy difícil.

—Sí, que una cosa es cacarear y otra poner el huevo.
Abril de 1907.

ACTOS OFICIALES

ALUMNOS GRADUADOS DE BACHILLERES EN 1906

Alvarez Juan.
Anzola Guillermo.
Aparicio Alberto.
Aristizábal Nicolás.
Arteaga Miguel.
Bejarano Jorge.
Beltrán Florentino.
Borrero Carlos.
Cajiao Jorge.
Carrera Arturo.
Castro Antonio José.
Cortázar Roberto.
Echeverri Argemiro.
Fajardo Casas Benjamín.
Falla Paulo Emilio.
Higuera Manuel.
Huertas José Vicente.
Iglesias Salvador.
Jaimes Juan.
Latorre Alejandro.
Luque Luis Francisco.
Mejía Manuel.
Meléndez Alfonso.
Noguera Alfredo.

Pineda José Vicente.
Reina Félix María.
Rengifo Tomás.
Rivera Daniel.
Saavedra José Manuel.
Sabogal Elías.
Salazar Dionisio.
Silva Roberto.
Torres José Gregorio.
Trujillo Daniel.
Vargas Eliécer.
Vargas Martín.
Villegas Restrepo Alfonso.

AUTO

DE FENECIMIENTO DEFINITIVO, DICTADO POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA EN LA CUENTA DE LA SINDICATURA DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, CÓRRESPONDIENTE AL BIENIO DE 1904 Y 1905—RESPONSABLE, JOSÉ POSADA T.

República de Colombia—Corte de Cuentas—Sala de Consulta—Número 286—Bogotá, Abril 25 de 1907

(Magistrado ponente, D. Ruperto S. Gómez)

A la cuenta general de la Sindicatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, correspondiente al bienio de 1904 y 1905, de la que es responsable el Sr. José Posada T., dictó el Sr. Magistrado de la Sección 1.^a, con fecha 8 del corriente, el auto número 431, por el cual feneció definitivamente dicha cuenta. Pasado, conforme á la ley, en consulta á esta Superioridad, y surtido el traslado al Sr. Procurador de Cuentas, es el caso de entrar en el examen de la mencionada cuenta. Esta fue previamente fenecida por la Consiliatura de aquel Establecimiento en primera instancia. Examinada la cuenta y los documentos que comprueban la escrupulosidad con que ha sido lleva-

da, estando corriente el balance y en un todo de acuerdo con el concepto del Sr. Procurador de Cuentas, la Sala

RESUELVE

Aprobar el auto consultado por el cual se fenece, sin cargo alguno, la cuenta general ya citada.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Vicepresidente, EMILIO CUERVO M.—*Francisco García Rico—Ruperto S. Gómez—Belisario Ayala—José M. Lascano Carazo—Miguel A. Peñarredonda—Ramón G. Corrales—Climaco Silva—Fernando Restrepo Briceño—Antonio Pérez Rincón—El Secretario, Cándido Pontón.*

LECTURAS SOBRE EL ARTE DE EDUCAR

POTENCIAS VEGETATIVAS—NUTRICIÓN Y AUMENTO

La nutrición y el aumento son dos potencias inseparables, y la primera es causa eficiente de la segunda. Si por aumento tomamos el desarrollo del cuerpo en estatura, él se detiene á los veintiún años más ó menos; pero después, la conservación del organismo consiste en la muerte de unas células y en la producción de otras nuevas. Aumenta y disminuye sin cesar el cuerpo humano; hasta que es más lo que se pierde que lo que se gana: viene entonces la vejez, sigue á ella la decrepitud, y en seguida, el fin de la vida terrenal. Esto siempre que la enfermedad—y es lo ordinario—no venga á poner término á la existencia.

Potencia nutritiva es aquella por la cual el sér orgánico convierte las materias que ingiere, en su propia sustancia, por virtud intrínseca suya. El fenómeno ha sido siempre conocido del hombre; el procedimiento no ha sido perfectamente estudiado sino de poco tiempo acá.

Pero la verdadera ciencia, en materias físicas, no trabaja sino dentro de los límites que le señala la naturaleza;